RESOLUCIÓN No. 41-00807 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, facultada mediante Resolución No. 1-2154 del 28 de agosto del 2024 por la cual delegan funciones en materia de contratación y convenios a las ordenaciones del gasto, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección Resolución 1470 de 2020, en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante Resolución No. 01-01314 del 07 de Mayo de 2025 de la cual tomó posesión mediante Acta No. 247 del 07 de Mayo de 2025, Resolución No. 1-0075 por la cual se delega el ejercicio de la función para celebrar y ejecutar un contrato, en la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila realizó los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad para la apertura del Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 cuyo objeto es "*Suministro, dotación e instalación del complejo de containers para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional para la Regional Córdoba, Ciénaga de Oro*", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, cuyo presupuesto disponible inicial es de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($5.812.066.780)** correspondiente a LOTE 1 - CONTAINER con un presupuesto TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($3.592.601.953), LOTE 2 - EQUIPOS AGROINDUSTRIA con un presupuesto de SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($721.672.218), LOTE 3 - EQUIPOS BIOTECNOLOGÍA VEGETAL con un presupuesto de QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($501.547.213), LOTE 4 - EQUIPOS ROBÓTICA con un presupuesto de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($174.166.199), LOTE 5 - EQUIPOS FOTOVOLTAICA con un presupuesto de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($590.029.204), LOTE 6 - EQUIPOS TRANSFORMACIÓN DE MADERA con un presupuesto de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($232.049.993**)**, incluido el todo el impuesto, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos de la ejecución del contrato, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 7225 del 26 de junio de 2025, expedido por la coordinadora del grupo de apoyo administrativo.

Que, la modalidad de selección aplicable a la presente contratación es la de Selección Abreviada de Subasta Inversa de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 19 de 2012 y demás normas aplicables a la materia, se elaboraron y publicaron en SECOP II los Estudios y documentos previos de conveniencia y proyecto de pliego de condiciones el 14 de mayo del 2025 en el siguiente enlace:

RESOLUCIÓN No. 41-00807 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39377933&isFromPublicArea=True{&isModal=Falsen, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que como se dispuso en el cronograma del proceso de selección del 14 al 20 de mayo del 2025, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en el aspecto técnico, financiero y jurídico, por parte de las empresas NUEVOS RECURSOS S.A.S, JARINOX S.A.S, KASALAB S.A.S, FESTO S.A.S, NUEVO RECURSOS S.A.S, LIMACOR MY S.A.S, ANDRA LUCIA ESPINOSA CARDONA, EQUIPO LICITACIONES S.A.S, COMERCIALIZADORA LUCICAR DEL HUILA S.A.S, 3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S, ECONTAINERS S.A.S, BIO ANALYTICA S.A.S, FRICON SOLUCIONES S.A.S, KASALAB S.A.S, JP SOLUCIONES S.A.S, VIRTUAL DESK SAS., las cuales fueron debidamente respondidas como garantía del debido proceso en materia contractual.

Que de conformidad al cronograma establecido en el proceso Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025, en la plataforma transaccional del SECOP II, la fecha límite para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se estableció hasta el día 20 de mayo del 2025.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la presente **convocatoria NO fue susceptible de ser limitada** tiendo en cuenta que la participación de Mipymes nacionales, solo será limitada si el presupuesto es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($5.812.066.780) M/CTE**.

Que mediante Resolución No. 41-00641 del 27 de mayo de 2025, se ordenó la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 y procede con la aprobación de los pliegos electrónicos definitivos y anexo adoptados para la contratación y se ordena su publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el 29 de mayo de 2025, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte interesados KASALB S.A.S, CULTURIZAR S.A.S, JARINOX S.A.S, ALMA DOLLIS FALLA, 3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S, IMPOINTER SOLUCIONES DIDÁCTICAS E INDUSTRIALES S.A.S, CULTURIZAR SAS, FESTO S.A.S, GT GROUP SAS, COLDEGRAP S.A.S atendidas dentro de cronograma establecido y como garantía del debido proceso en materia contractual.

Que se expidió adenda No. CO1.REQ.8324970 del 03 de junio del 2025 con el fin de proceder ajustar la fecha de respuestas a las observaciones del pliego definitivo.

Que de conformidad con las observaciones aceptadas y presentadas al pliego definitivo se procedió a expedir adenda No. CO1.REQ.8324970 del 04 de junio del 2025, con el fin de modificar el valor del presupuesto oficial y análisis del sector para el LOTE 4.

Que, en la oportunidad señalada en el cronograma del Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025, esto es, el día 06 de junio del 2025, se llevó a cabo el cierre del proceso y

se dio apertura a la presentación de ofertas, donde se constató que se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	NIT / CC	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS	900.689.323-6	6/06/2025 2:51 PM
2	NUEVOS RECURSOS S.A.S	830.014.721-4	6/06/2025 2:34 PM
3	CONSORCIO COMPLEJO EDUCATIVO	N/A	6/06/2025 1:32 PM
4	INGEODER PHARMA S.A.S	900.920.627-1	6/06/2025 1:10 PM
5	JARINOX S.A.S	900.197.421-8	6/06/2025 12:45 M
6	FESTO S.A.S.	800.061.585-1	6/06/2025 12:38 PM
7	LICCONT S.A.S.		6/06/2025 12:11 PM
8	FRICON SOLUCIONES S.A.S		6/06/2025 11:23 AM
9	BOSTONIA S.A.S	800.119.030-6	6/06/2025 11:21 AM
10	CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025	N/A	6/06/2025 11:06 AM
11	TDEPE S.A.S	900.285.682-0	6/06/2025 12:54 AM
12	CONSORCIO CONTENEDORES SENA	N/A	5/06/2025 7:17 PM

Que durante las atapas del proceso de selección se expidieron las siguientes adendas No. CO1.REQ.8324970 del 10 de junio, CO1.REQ.8337211 del 11 de junio, CO1.REQ.8324970 del 16 de junio, CO1.REQ.8324970 del 17 de junio, CO1.REQ.8324970 del 19 de junio, CO1.REQ.8324970 del 20 de junio, CO1.REQ.8324970 del 24 de junio, CO1.REQ.8324970 del 24 de junio, CO1.REQ.8324970 del 25 de junio del 2025 respectivamente con el fin de hacer ajustes al cronograma del proceso de selección y dar cumplimiento dentro de los términos establecidos en pro de los principios en materia contractual.

Que teniendo en cuenta el cronograma del proceso de selección, se realizó la publicación de la evaluación preliminar el día 11 de junio del 2025, con un plazo de tres días hábiles conforme lo establece la normatividad con el fin de subsanar y hacer observaciones del informe de evaluación de los requisitos habilitantes, el cual arrojo el siguiente resultado por parte del comité evaluador:

Nº	OFERENTE	RESULTADO	LOTE PRESENTADO
1	3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS	NO HABLITADO	4 y 6
2	NUEVOS RECURSOS S.A.S	NO HABLITADO	2
3	CONSORCIO COMPLEJO EDUCATIVO	NO HABLITADO	1
4	INGEODER PHARMA S.A.S	NO HABLITADO	3
5	JARINOX S.A.S	NO HABLITADO	2
6	FESTO S.A.S.	NO HABLITADO	5
7	LICCONT S.A.S.	NO HABLITADO	2 y 6
8	FRICON SOLUCIONES S.A.S	NO HABLITADO	2, 3 y 6
9	BOSTONIA S.A.S	NO HABLITADO	2,3,5 y 6
10	CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025	NO HABLITADO	1,2,3,4,5 y 6
11	TDEPE S.A.S	NO HABLITADO	5 y 6
12	CONSORCIO CONTENEDORES SENA	NO HABLITADO	1

RESOLUCIÓN No. 41-00807 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila

Que antes de la apertura de los sobres económicos se presentaron subsanaciones sobre los documentos que ya se habían presentado fueron aceptadas, revisadas y analizadas por el comité evaluador en donde se obtuvo el siguiente resultado:

LOTE 1

Nº	OFERENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025	HABLITADO

LOTE 2

Nº	OFERENTE	RESULTADO
2	NUEVOS RECURSOS S.A.S	HABLITADO
5	JARINOX S.A.S	HABLITADO
7	LICCONT S.A.S.	HABLITADO
8	FRICON SOLUCIONES S.A.S	HABLITADO
9	BOSTONIA S.A.S	HABLITADO
10	CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025	HABLITADO

LOTE 3

Nº	OFERENTE	RESULTADO
4	INGEODER PHARMA S.A.S	HABLITADO
9	BOSTONIA S.A.S	HABLITADO
10	CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025	HABLITADO

LOTE 4

Nº	OFERENTE	RESULTADO
1	3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS	HABLITADO
10	CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025	HABLITADO

LOTE 5

Nº	OFERENTE	RESULTADO
9	BOSTONIA S.A.S	HABLITADO
10	CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025	HABLITADO

LOTE 6

Nº	OFERENTE	RESULTADO
1	3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS	HABLITADO
7	LICCONT S.A.S.	HABLITADO

9	BOSTONIA S.A.S	HABLITADO
10	CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025	HABLITADO

Que el 25 de junio de 2025 se realizó la apertura de los sobres No. 2 oferta económica, desde las 01:00 p.m. de los proponentes habilitados, desencriptando su contenido, para que el comité evaluador accediera al formato Excel de la oferta que fue requerido en el pliego de condiciones, y procediera a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en el anexo complementario.

Que, una vez finalizada la fase de verificación de oferta económica, contando para el efecto con los proponentes habilitados tanto por requisitos habilitantes objeto de verificación en la fase de evaluación, como los que bajo la información reportada por la plataforma SECOP II, presentaron en debida forma la oferta económica la Entidad procede a configurar la subasta inversa electrónica con el 2% porcentaje mínimo valido en plataforma SECOP II, quedando habilitados los proponente relacionados en el párrafo anterior.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para la selección por subasta inversa, el cual reza: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa" en este sentido y para el caso en concreto del presente proceso de selección en donde solo quedo habilitado un proponente denominado **CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025** correspondiente para el **LOTE 1 - CONTAINER**, no se procedió a realizar la subasta inversa electrónica.

Que el 26 de junio de 2025 se llevó a cabo la configuración y realización del mecanismo de subasta inversa electrónica correspondiente solo al LOTE 2, definido para el día referido. Así las cosas, desde las 05:40 p.m. - 06:40pm se procedió a dar apertura a la subasta LOTE 2 – EQUIPOS DE AGROINDUSTRIA.

Que el 26 de junio de 2025 se llevó a cabo la configuración y realización del mecanismo de subasta inversa electrónica correspondiente solo al LOTE 3, definido para el día referido. Así las cosas, desde las 14:00 p.m. - 14:20 pm se procedió a dar apertura a la subasta LOTE 3 - EQUIPOS BIOTECNOLOGÍA VEGETAL.

Que el 26 de junio de 2025 se llevó a cabo la configuración y realización del mecanismo de subasta inversa electrónica correspondiente solo al LOTE 4, definido para el día referido. Así las cosas, desde las 15:00 p.m. - 15:20 pm se procedió a dar apertura a la subasta LOTE 4 - EQUIPOS ROBOTICA.

Que el 26 de junio de 2025 se llevó a cabo la configuración y realización del mecanismo de subasta inversa electrónica correspondiente solo al LOTE 5, definido para el día referido. Así las cosas, desde las 16:29 p.m. - 17:00 pm se procedió a dar apertura a la subasta LOTE 5 - EQUIPOS DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS.

Que el 26 de junio de 2025 se llevó a cabo la configuración y realización del mecanismo de subasta inversa electrónica correspondiente solo al LOTE 5, definido para el día referido. Así las cosas, desde las 17:14 p.m. - 17:35 pm se procedió a dar apertura a la subasta LOTE 6 EQUIPOS DE TRANSFORMACIÓN DE MADERA.

RESOLUCIÓN No. 41-00807 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila

Que, así las cosas, y como requisito previo a la adjudicación del contrato, el comité económico evaluador sustentó el proceso de evaluación y el resultado de la subasta inversa electrónica llevada a cabo, ante el Comité de Contratación y Adjudicación del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, recomendó lo siguiente: Se recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de selección Subasta Inversa electrónica por LOTES No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 cuyo objeto es: "*Suministro, dotación e instalación del complejo de containers para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional para la Regional Córdoba, Ciénaga de Oro. Así:*

LOTE 3, LOTE 4 Y LOTE 5 al proponente **CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025** representado legalmente por JHON FARID MENDEZ LUGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.707.789 de Neiva Huila.

Que en atención al resultado final de la subasta inversa electrónica correspondiente solo para los LOTE 3, 4 Y 5 No. **SASI-HIL-CEFA-0003-2025**, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se recomendó a la Ordenadora del Gasto del Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila, **ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025** por LOTES cuyo objeto es "*Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila. Especialidad Lote 1 Agrícola, Lote 2 Café Pergamino*." adjudicar, LOTE 3, LOTE 4 Y LOTE 5 al proponente **CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025** representado legalmente por JHON FARID MENDEZ LUGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.707.789 de Neiva Huila.

Por lo anterior, el subdirector del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila,

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SAMC-HIL- CEFA-0003-2025, cuyo objeto es "*Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.* **LOTE 1** - **CONTAINER**, por valor de **TRES MIL MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS** (**$3.592.595.000**) **M/CTE, LOTE 3** por valor de **QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS** ($501.545.200) **LOTE 4** por valor de ciento cincuenta y cinco millones siete mil novecientos dieciocho pesos ($155.007.918) **LOTE 5** por valor de quinientos noventa millones veintiocho mil ochocientos pesos ($590.028.800) al proponente al proponente **CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025** representado legalmente por JHON FARID MENDEZ LUGO identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.707.789 de Neiva Huila, para un total del presupuesto adjudicado de **Cuatro mil ochocientos treinta y nueve millones ciento setenta y seis novecientos dieciocho PESOS ($4.839.176.918) M/CTE,** IVA incluido**.**

Artículo 2º. DISPONER que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma transaccional SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

Artículo 3º. NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por los adjudicatarios en la presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados y autorizados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el articulo 10 de la Ley 2080 del 2021.

Artículo 4º. Contra el presente acto no procede recurso alguno por vía gubernativa, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en los términos allí señalados.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Campoalegre, el 27 de junio de 2025

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sánchez Alarcón

GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALARCÓN
Subdirectora (E) Centro de Formación la Angostura

Visto Bueno: Gloria Maritza Sánchez Alarcón - Subdirectora Centro de Formación

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sánchez Alarcón

Elaboró: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Gestión Jurídica y Contractual